

ACUERDO No 004
(Noviembre 28 de 2017)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE DELEGADOS A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2018**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transporte Tax la Feria, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo No 001 del 25 de abril de 2002, el Consejo de Administración a partir del año 2003, sustituyó la Asamblea General Ordinaria de Asociados por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS;

Que por tener la Cooperativa más de 900 asociados corresponde elegir 70 DELEGADOS PRINCIPALES y 70 SUPLENTE PERSONALES.

Que la elección de Delegados debe llevarse a cabo durante la segunda semana del mes de enero de cada año;

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR A LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA A ELECCION DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2018, evento que se llevará a cabo en el lugar, fecha y horarios que se indican a continuación:

LUGAR: Sala de Conferencias "Luis Alberto Munar" de Tax la Feria, ubicado en la Avenida 19 17-06, del edificio Bloque "A".

FECHA: Viernes 19 de enero de 2018

HORARIOS: Jornada continúa de 7:30 de la mañana a 5:30 de la tarde.

ARTÍCULO 2.- De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de la Cooperativa, le corresponde elegir por el sistema de cuociente electoral 70 Delegados Principales y 70 Suplentes Personales.

PARÁGRAFO 1.- Las planchas deben ser inscritas ante la Junta de Vigilancia, durante los días miércoles 27 al sábado 30 de diciembre de 2017 a las 11:30 meridiano, y pueden contener máximo 70 renglones completos, principales y suplentes. Un asociado no debe figurar en más de una plancha.

PARÁGRAFO 2.- Para ser elegido Delegado se requiere reunir los siguientes requisitos:

- Los contemplados en la Ley, y en los Estatutos vigentes.
- Tener una antigüedad mínima de tres (3) años como asociado y encontrarse hábil.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos dolosos.
- Demostrar sentido de pertenencia, conocimiento de la Cooperativa, buena experiencia administrativa, capacidad, aptitudes personales e integridad ética para ejercer las funciones de directivo.
- Comprometerse a ejercer de buena fe sus funciones de administrador, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, tal como lo determina el Artículo 23 de la Ley 222/95 (Nuevo Código del Comercio).

PARÁGRAFO 3.- Después de haber sido revisadas las planchas por la Junta de Vigilancia (Martes 02 al jueves 04 de enero de 2018), serán enumeradas en sorteo que se efectuará el días Viernes 12 de enero de 2018, a las 10:30 a.m; acto al que pueden asistir los asociados cabeza de lista y serán publicadas en sitios visibles para conocimiento de los asociados.

ARTÍCULO 3.- Serán hábiles para participar en la Elección de Delegados a la Asamblea General Ordinaria de 2018, los asociados que a las 05:00p.m del día viernes 15 de diciembre de 2017, se encuentren inscritos en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos y estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la Cooperativa al 30 de noviembre de 2017,

según CRONOGRAMA Y ANUNCIO DE CONVOCATORIA expedido por la Administración y fijado en carteleras de la Cooperativa el 23 de noviembre de 2017.

PARÁGRAFO.- Al momento de la votación el asociado debe presentar su cédula de ciudadanía que lo acredite como asociado de la Cooperativa.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo entra a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- Dado en Manizales a los 28 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

CIELO DEL CARMEN SOTO ARICAPA
Presidente Consejo de Administración

ELIZABETH RIOS AGUIRRE
Secretaria

Fijado: 29/11/17